



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 1 de febrero de 2019

VISTO el Expediente N° 6/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de productos promocionales para esta Defensoría del Público, conforme las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de este Organismo.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma PROMO3 de JAVIER ISELLA (CUIT N° 20-25146434-1) presentó, *para el Renglón Nro. 3*, una oferta por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500.-).

Que con fecha 18 de enero de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la firma MAURO INGANI (CUIT N° 20-33854941-6) presentó, *para los Renglones Nro. 1 y Nro. 2*, una oferta por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000.-).

Que con fecha 18 de enero de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de productos promocionales para esta Defensoría del Público



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con PROMO3 de JAVIER ISELLA (CUIT N° 20-25146434-1), para el Renglón Nro. 3, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500.-).

ARTÍCULO 3°: Apruébase la contratación realizada con MAURO INGANI (CUIT N° 20-33854941-6), para los Renglonés Nro. 1 y Nro. 2, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000.-).

ARTÍCULO 4°: Autorízase a efectuar el pago de las facturas: B N° 00004-00000006 y C N° 00002-00000004, conformadas por el Director de Comunicación Institucional, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 3

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual